

REPORTE DE NORMAS LEGALES

Fecha: 17 de diciembre de 2015

DISPOSICIONES EN EL PODER LEGISLATIVO

NORMA	TÍTULO	ORGANISMO EMISOR	RESUMEN
Ley N° 30387 (16/12/2015)	Ley de creación del distrito de Chaca en la provincia de Huanta del departamento de Ayacucho	Congreso de la República	<ul style="list-style-type: none"> - Se crea el distrito de Chaca, con su capital Chaca, en la provincia de Huanta del departamento de Ayacucho. - Los límites territoriales del distrito de Chaca, son los siguientes: <ul style="list-style-type: none"> - Norte-Noreste y Este: Con el distrito de Uchuraccay, provincia de Huanta, departamento de Ayacucho. - Sureste y Sur: Con los distritos de Uchuraccay y Huanta, provincia de Huanta, departamento de Ayacucho. - Suroeste: Con el distrito de Luricocha, provincia de Huanta, departamento de Ayacucho. - Noroeste: Con el distrito de Santillana, provincia de Huanta, departamento de Ayacucho. - La representación cartográfica que define el ámbito de creación del distrito de Chaca, forma parte de la Ley. - Se modifica el artículo 2 de la Ley N° 3000, que crea el distrito de Santillana en la provincia de Huanta, el cual queda redactado de la siguiente forma: <p style="margin-left: 40px;"><i>“Artículo 2.- Dicho distrito tendrá por capital el pueblo de San José de Secce, y su territorio estará constituido por los siguientes pueblos o anexos: Aranhuy, Marccaraccay, Mosocllaccta y Maihuavilca, limitando por el sur con el distrito de Chaca”.</i></p>
Ley N° 30388 (16/12/2015)	Ley de creación del distrito de Roble en la provincia de Tayacaja del departamento de Huancavelica	Congreso de la República	<ul style="list-style-type: none"> - Se crea el distrito de Roble, con su capital Puerto San Antonio, en la provincia de Tayacaja del departamento de Huancavelica. - El distrito de Roble, tiene los siguientes límites territoriales: <ul style="list-style-type: none"> - Norte: Con el distrito de Tintay Puncu, provincia de Tayacaja, departamento de Huancavelica. - Este y Sureste: Con la provincia de Huanta (distrito de Ayahuanco), departamento de Ayacucho. - Sur: Con la provincia de Huanta (distrito de Ayahuanco), departamento de

			<p>Ayacucho.</p> <ul style="list-style-type: none">- Suroeste y Oeste: Con la provincia de Huanta (distrito de Ayahuanco) del departamento de Ayacucho y con los distritos de Andaymarca y Tintay Puncu de la provincia de Tayacaja del departamento de Huancavelica. <p>- El mapa que define el ámbito de creación del distrito de Roble, forma parte de la Ley.</p> <p>- Se modifican los límites del distrito de Tintay Puncu, establecidos en el artículo 2 de la Ley N° 23941, que crea en el departamento de Huancavelica, provincia de Tayacaja, el distrito de Tintay Puncu, en lo que se refiere al límite con el distrito de Roble y conforme a lo establecido en la Ley.</p>
--	--	--	---